AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 150/2017

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, el Decreto Nº 10.718/2013

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL "MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE ACONDICIONADOR DE AIRE Y SISTEMA DE CONTROL DEL DATACENTER" (HOJA 1/2).-

Asunción, 06 de noviembre de 2017

VISTO: La Ley Nº 5.554 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016", de fecha 05 de enero de 2016 y sus modificaciones.-

El Decreto N° 6.657 "POR EL CUAL SE ESTABLECE QUE PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO (OEE), SEGUIRÁ VIGENTE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS Y FINANCIAMIENTO APROBADOS POR LA LEY N° 5554/2016, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016", Y SUS MODIFICACIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY N° 1535/1999, "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO", de fecha 09 de enero de 2017.-

El Decreto N° 6.715 "POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO N° 4774/2016, QUE REGLAMENTA LA LEY N° 5554, DEL 5 DE ENERO DE 2016, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016", VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017", de fecha 24 de enero de 2017.-

La Ley N° 2.051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 21 de enero de 2003.-

La Ley Nº 3.439 "QUE MODIFICA LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 31 de diciembre de 2007.-

El Decreto Reglamentario Nº 21.909 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" de fecha 11 de agosto de 2003.-

El Manual de Procedimientos de Contrataciones Públicas de la AFD aprobado por Resolución AFD N° A97R08F261112 y sus modificatorias.-

La Resolución de Presidencia N° 92/2017 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL "MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE ACONDICIONADOR DE AIRE Y SISTEMA DE CONTROL DEL DATACENTER", de fecha 26 de julio de 2017.-

El Informe N° 029/2017 de fecha 03 de noviembre de 2017, del Comité de Evaluación de Ofertas - AFD.-

CONSIDERANDO: Que por el referido Informe N° 029/2017, se eleva a consideración de la Presidencia el resultado del proceso de evaluación del llamado a Contratación Directa para el "Mantenimiento y Soporte de Acondicionador de Aire y Sistema de Control del Datacenter", con ID Nº 334.415.-

Las consideraciones efectuadas por el Comité de Evaluación de Ofertas del mencionado llamado en el Informe N° 029/2017 de fecha 03 de noviembre de 2017.-

Que el citado Comité recomendó adjudicar a la firma VIS VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L. el llamado de referencia, por los argumentos expresados en el Informe N° 029/2017 y teniendo en cuenta que la oferta de la referida firma reúne los requisitos legales y técnicos, y resulta solvente.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

FIRMADO PRESIDENTE: JOSE H. MACIEL JARA

AFD ANDREA PALACIOS
Secretaria General
ENCARGADO/A DE DESPACHO

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO AFD SECRETARIA GENERAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 150/2017

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, el Decreto Nº 10.718/2013

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL "MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE ACONDICIONADOR DE AIRE Y SISTEMA DE CONTROL DEL DATACENTER" (HOJA 2/2).-

...///...

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RESUELVE:

Art. 1º.- **Adjudicar a la firma VIS VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L. con RUC N° 80023115-5, el llamado a Contratación Directa para el servicio de "Mantenimiento y Soporte de Acondicionador de Aire y Sistema de Control del Datacenter", con ID Nº 334.415, en la modalidad de Contrato Abierto por un monto mínimo de Guaraníes veintinueve millones doscientos cincuenta mil (₲ 29.250.000) y hasta el monto máximo de Guaraníes cincuenta y ocho millones quinientos mil (₲ 58.500.000), IVA Incluido, plurianuales; por reunir los requisitos legales y técnicos y resultar solvente su oferta, según siguiente detalle de precios unitarios:**

Ítem N°	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Ofertado (IVA Incluido)
1	Mantenimiento preventivo de 2 (dos) acondicionadores de aire; evaporador, compresor, del sistema de control de funcionamiento de los acondicionadores de aire y del control de temperatura y humedad, según especificaciones técnicas.	Unidad	1	1.600.000
2	Provisión y Cambio de filtros. Incluye mano de obra y repuestos, según especificaciones técnicas.	Unidad	1	360.000
3	Provisión y Colocación de Contactares eléctricos. Incluye mano de obra y repuestos, según especificaciones técnicas.	Unidad	1	260.000
4	Provisión y Colocación de Capacitores. Incluye mano de obra y repuestos, según especificaciones técnicas.	Unidad	1	198.000
5	Provisión y Carga de GAS Refrigerante (gas adecuado para los equipos existentes). Incluye mano de obra y repuestos, según especificaciones técnicas.	Unidad	1	350.000
6	Provisión y Cambio de Placa de Control para los Equipos de 18.000 BTU (placa adecuada para los equipos existentes). Incluye mano de obra y repuestos, según especificaciones técnicas.	Unidad	1	650.000
7	Reparación o Cambio del tablero de control de los equipos de Aire Acondicionado empleados para control de funcionamiento, temperatura y humedad. Incluye mano de obra y repuestos, según especificaciones técnicas.	Unidad	1	1.400.000

Art. 2º.- **Autorizar la suscripción del Contrato respectivo con el oferente adjudicado, así como la remisión de las documentaciones pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-**

Art. 3º.- **Autorizar a la Gerencia de Administración y Operaciones a efectuar los pagos correspondientes al oferente adjudicado, previa obtención del Código de Contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a la propuesta presentada y previo cumplimiento de los recaudos legales, e imputar las erogaciones al Rubro Presupuestario respectivo.-**

Art. 4º.- **Comunicar a quienes corresponda.-**

FIRMADO PRESIDENTE: JOSE H. MACIEL JARA

AFD ANDREA PALACIOS
Secretaria General
ENCARGADO/A DE DESPACHO

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO SECRETARIA GENERAL AFD

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL